



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ

NIT: 809009472-9 Registro DANE 173030000066

Ambalema – Tolima

TABLA DE CONTENIDO

1. FUNDAMENTACIÓN

2. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y REPROBACIÓN

2.1 CRITERIOS DE PROMOCIÓN

2.2 CRITERIOS DE PROMOCION PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

2.3 CRITERIOS DE REPROBACIÓN

2.4 REQUISITOS DE GRADO DE BACHILLER

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y APROBACIÓN

3.1 OBJETIVOS GENERALES

3.2 ASPECTOS GENERALES TENIDOS EN CUENTA EN LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y APROBACIÓN

3.2.1 El saber

3.2.2 El ser

3.2.3 Criterios socio afectivos

3.2.4 El hacer

3.3 EVALUACIÓN

3.3.1 Evaluación en la educación Inicial

3.3.1.1 *Criterios de seguimiento al desarrollo Integral en la educación Inicial.*

3.3.1.2 *Objetivos del seguimiento al desarrollo Integral en la educación*

3.3.1.3 *Aspectos a tener en cuenta en el seguimiento al desarrollo Integral en la educación Inicial.*

3.3.1.4 *Finalidades del seguimiento en la educación Inicial.*

3.3.1.5 *Mecanismos para realizar el seguimiento en la educación Inicial.*

3.3.1.6 *Diversos medios para captar registrar y comunicar el seguimiento en la educación Inicial.*

3.4 PROMOCIÓN



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ

NIT: 809009472-9 Registro DANE 173030000066

Ambalema – Tolima

4. LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

4.1 DEFINICION DE CADA JUICIO VALORATIVO

4.1.1 Desempeño superior

4.1.2 Desempeño alto

4.1.3 Desempeño básico

4.1.4 Desempeño bajo

4.2 CRITERIOS TENIDOS EN CUENTA PARA LA VALORACION DE EL COMPORTAMIENTO SOCIAL

4.2.1 Para el desempeño superior

4.2.2 Para el desempeño alto

4.2.3 Para el desempeño básico

4.2.4 Para desempeño bajo

5. LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

5.1 ACADÉMICO

5.2 DE CONVIVENCIA Y SOCIO AFECTIVO

5.3 DE SABER HACER

6. LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

6.1 SEGUIMIENTO DE EVALUACIÓN POR PERÍODOS

6.2 CORTE ACADÉMICO

6.3 COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

7. LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

7.1 AUTOEVALUACIÓN

7.2. COEVALUACIÓN

7.3 LA HETEROEVALUACIÓN

8. LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ

NIT: 809009472-9 Registro DANE 173030000066

Ambalema – Tolima

8.1 PROCESO DE ACTIVIDADES DE SUPERACIÓN DE DEFICIENCIAS

8.2 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS ANUALES

8.3 ACTIVIDADES DE PROFUNDIZACIÓN

9. LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

10. LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES

11. LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

12. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

13. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ

NIT: 809009472-9 Registro DANE 173030000066

Ambalema – Tolima

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

1. FUNDAMENTACIÓN

Documento surgido del análisis a finales del año lectivo 2009 para aplicar a partir de Enero de 2010, con reformas aplicadas en los años 2013,2016 Y 2018.

El proceso de evaluación llevado a cabo en la Institución Educativa Nicanor Velásquez Ortiz del municipio de Ambalema Tolima sigue los lineamientos de la Ley 115/94, el Decreto reglamentario No. 1860/94, el Decreto No.1850/02, el decreto No. 1290/09.

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional de la Institución Educativa Nicanor Velásquez Ortiz del municipio de Ambalema Tolima, según el artículo 3 del Decreto 1290 de abril 16 de 2.009 del Ministerio de Educación Nacional de Colombia, los siguientes:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias Pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso de formación.
- Determinar la promoción de estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.”



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ

NIT: 809009472-9 Registro DANE 173030000066

Ambalema – Tolima

2. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y REPROBACIÓN

2.1 CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Un área de conocimiento se considerará aprobada cuando en el resultado final obtenido sea una calificación mínima de 3.0 correspondiente al nivel básico de desempeño.

Un grado de escolaridad se considerará aprobado cuando el resultado final obtenido de todas las áreas sea una calificación mínima de 3.0 correspondiente al nivel básico de desempeño.

Un estudiante se considerará promocionado de un grado a otro, cuando apruebe todas las áreas con valoraciones que correspondan a desempeños básico, alto o superior.

Nota 1: En los casos de estudiantes que tengan una situación particular, calamidad justificada, maternidad, o estudiantes con necesidades especiales, se les ofrecerá las estrategias pertinentes para permitirles la definición de su promoción.

2.2 CRITERIOS DE PROMOCION PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Para que un estudiante sea incluido dentro de la población con necesidades educativas especiales, el acudiente o padre de familia debe presentar el diagnóstico médico que respalde dicha necesidad, para que la institución



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ

NIT: 809009472-9 Registro DANE 173030000066

Ambalema – Tolima

establezca el plan individual de ajustes razonables (PIAR) de acuerdo con el diagnóstico de cada estudiante.

El diagnóstico deberá ser presentado al momento de la matrícula del estudiante, de no ser así, o una vez identificada la posible necesidad educativa especial por parte de la institución se dará un plazo de tres meses para su presentación, vale la pena aclarar que en el caso que el acudiente no presente el diagnóstico médico habiendo sido informado de hacerlo, no se podrá evaluar al estudiante con los criterios de inclusión.

Estos tipos de estudiantes serán atendidos en la Institución de acuerdo con los lineamientos y parámetros referentes a educación inclusiva, presentados por Ministerio de Educación Nacional y de acuerdo con el decreto 1421 del 2017 y su reglamentación.

Si un estudiante con necesidades educativas especiales no cumple con las actividades propuestas para en el PIAR, asume la posibilidad de la pérdida del año escolar.

2.3 CRITERIOS DE REPROBACIÓN

Un área de conocimiento se considerará reprobada cuando en el resultado final obtenido sea una calificación menor a 3.0 correspondiente al nivel bajo de desempeño.

Un grado de escolaridad se considerará reprobado cuando el resultado final obtenido en una o más áreas sea una calificación menor a 3.0 correspondiente al nivel bajo de desempeño.

Un estudiante se considerará no promocionado de un grado a otro, cuando repruebe una o más áreas con valoraciones que correspondan al nivel bajo de desempeño.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ

NIT: 809009472-9 Registro DANE 173030000066

Ambalema – Tolima

También serán considerados no promocionados aquellos estudiantes que hayan dejado de asistir sin justificación a más del 25% del año lectivo.

Nota 1: El estudiante que al finalizar el año escolar presente inasistencia de 20 días hábiles o más de clase consecutivos, sin justificación se considerará desertor, en cuyo caso la institución no estará obligada a asignarle notas ni a definirle promoción del año lectivo correspondiente.

Nota 2: En los casos de estudiantes que tengan una situación particular especial ya mencionada en el punto anterior del aspecto de aprobación, la Comisión de evaluación y Promoción respectiva estudiará el caso y hará las recomendaciones que consideren justas según los criterios aquí señalados y los que las leyes educativas dispongan.

2.4 REQUISITOS DE GRADO DE BACHILLER

Para obtener el título de bachiller se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Cumplir con lo estipulado en las condiciones de aprobación en este documento en los criterios de aprobación.
- Haber prestado el servicio social obligatorio, según el sistema normativo establecido por el Colegio.
- Estar a paz y salvo con la institución por todo concepto.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ

NIT: 809009472-9 Registro DANE 173030000066

Ambalema – Tolima

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y APROBACIÓN

Los criterios de evaluación y aprobación se deben cumplir obligatoriamente por parte de todos los docentes que orientan clases desde la educación inicial hasta el grado once de la Institución, ya que el sistema de evaluación de aprendizaje es parte fundamental del proceso de calidad del servicio educativo.

3.1 OBJETIVOS GENERALES

Los propósitos de determinar criterios de evaluación y aprobación son:

- Valorar el alcance y la obtención de competencias y conocimientos de los estudiantes. En cada una de las áreas contempladas en el plan de estudios de la institución que para sus efectos son:

Ciencias naturales y educación ambiental

Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia

Educación artística y cultural

Educación ética y en valores humanos

Educación física, recreación y deportes

Educación religiosa

Humanidades lengua castellana

Humanidades idioma extranjero (Inglés)

Matemáticas

Tecnología

Informática

Filosofía



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ

NIT: 809009472-9 Registro DANE 173030000066

Ambalema – Tolima

Ciencias naturales Química
Ciencias naturales Física
Ciencias políticas y económicas
Catedra de la paz
Educación Financiera y emprendimiento

En la educación inicial no se manejan áreas, sino propósitos de formación los cuales son:

Las niñas y los niños construyen su identidad en relación con los otros; se sienten queridos, y valoran positivamente pertenecer a una familia, cultura y mundo.

Las niñas y los niños son comunicadores activos de sus ideas, sentimientos y emociones; expresan, imaginan y representan su realidad.

Las niñas y los niños disfrutan aprender; exploran y se relacionan con el mundo para comprenderlo y construirlo. Diseñar e implementar estrategias para mejorar el desempeño de los estudiantes que tengan dificultades o deficiencias en sus estudios.

- Determinar la proporción de los estudiantes en cada grado de la educación básica y media, para ser promovidos al siguiente grado.
- Suministrar información que contribuya a la autoevaluación institucional y a la actualización permanente del plan de estudios.
- Lograr que los estudiantes se conviertan en actores para que el cambio institucional escolar sea una realidad.
- Apreciar, estimar y emitir juicios sobre los procesos de desarrollo del alumno, los procesos pedagógicos o administrativos, así como sobre los resultados para elevar y mantener la calidad de los mismos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ

NIT: 809009472-9 Registro DANE 173030000066

Ambalema – Tolima

3.2 ASPECTOS GENERALES TENIDOS EN CUENTA EN LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y APROBACIÓN

3.2.1 El saber

Criterios de desempeño académicos-cognitivos. Estos criterios se refieren a los aspectos que se deben tener en cuenta para valorar, examinar e influir en los desempeños cognitivos y operativos de los estudiantes frente a los desempeños académicos formulados en un determinado momento de la formación escolar. Estos pueden ser:

- El progreso en los procesos y procedimientos de aprendizaje en las diferentes áreas.
- Presentación oportuna de tareas, talleres y ejercicios.
- Aplicación de lo aprendido en la solución de problemas
- Otros que acuerden profesor y estudiantes en cada curso

De ser posible el profesor propondrá a sus estudiantes los criterios que considere importantes, justificando cada uno. Así mismo, solicitará a los estudiantes proponer otros.

3.2.2 El ser

Criterios de convivencia: Estos criterios se refieren a los aspectos relacionados con las normas mediante las cuales se promueven comportamientos o actuaciones positivas frente al estudio y la vida escolar (manual de convivencia). Un estudiante con buen desempeño académico cognitivo tiene, por lo regular, una actitud positiva frente al estudio. Por ejemplo, es responsable, atento, interesado, casi siempre participa. En este sentido, es necesario que la evaluación cumpla



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ

NIT: 809009472-9 Registro DANE 173030000066

Ambalema – Tolima

una finalidad edificadora, antes que penalizadora, en este componente. Estos pueden ser:

- Compromiso y responsabilidad frente al proceso educativo.
- Interés y atención manifestados hacia las actividades en las diferentes áreas.
- Actitud frente a la vida escolar.
- Orden y organización en lo personal y en el aula de clase (tener el asiento en el lugar indicado y limpio al rededor del piso, portar el uniforme de manera correcta).
- El comportamiento en general y todas las demás disposiciones contenidas en el manual de convivencia
- Participar activamente

El profesor propondrá a sus estudiantes los criterios que considere importantes, justificando cada uno. Así mismo, solicita a los estudiantes proponer otros.

3.2.3 Criterios socio afectivos

Estos criterios promueven la vivencia de ideales básicos para la vida tales como la solidaridad, la autoestima, la convivencia, la tolerancia, incluidos los institucionales. Educar es generar espacios para que los estudiantes se formen como personas. En consecuencia debe influir para que estos alcancen los aprendizajes, tengan actitudes positivas frente al estudio y la vida; y vivencien valores humanizantes. Estos pueden ser:

- Interiorización y práctica de valores que ayuden a mantener una convivencia sana y armónica.
- Respeto y tolerancia hacia todas las personas de la comunidad educativa (directivos, administrativos, docentes, padres de familia y estudiantes)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ

NIT: 809009472-9 Registro DANE 173030000066

Ambalema – Tolima

- Relaciones interpersonales dentro del aula de clase, dentro de la Institución Educativa y fuera de ella y con la comunidad en general.
- Participación en actos culturales y sociales.
- Realización de actividades cívicas y ecológicas que vayan en pro de la conservación y mejoramiento del entorno de la institución y la solución de problemas comunitarios.

3.2.4 El hacer

Estos criterios corresponden a la valoración de la aplicación, uso y manejo de los conocimientos, la valoración práctica de habilidades y destrezas en términos materiales e inmaterial de los conocimientos, estos criterios no se reducen únicamente a lo material como son hacer las cosas, manejar objetos tecnológicos y otros, sino también se involucran las capacidades para producir ideas a partir del conocimiento adquirido es por ello que estos criterios pueden ser:

- Capacidad para plasmar ideas a través de un texto
- Aplicación y uso práctico de los conocimientos para dar solución a problemas.
- Uso y apropiación de la tecnología en sus procesos de aprendizaje.
- Habilidades y destrezas en el manejo de objetos tecnológicos para demostrar sus conocimientos.

El profesor propondrá a sus estudiantes los criterios que considere importantes, justificando cada uno. Así mismo, solicita a los estudiantes proponer otros.

3.3 EVALUACIÓN

La evaluación es un proceso permanente que busca estimular la formación integral del estudiante, mediante la apreciación y valoración del desarrollo de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ

NIT: 809009472-9 Registro DANE 173030000066

Ambalema – Tolima

competencias y del alcance de los objetivos o fines propuestos en el PEI y de manera especial en el Plan de Estudios y el Manual de Convivencia, en función de la calidad y la excelencia. La evaluación debe ser:

- Continua: debe realizarse de manera permanente y en toda actividad del estudiante.
- Integral: es decir que tenga en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante en su proceso formativo.
- Sistemática: organizada y acorde con los principios, fines y objetivos educativos.
- Flexible: que tenga en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus diferentes aspectos, intereses, capacidades, limitaciones, y en general su situación concreta.
- Interpretativa: Que busque comprender lo significativo de los procesos y los resultados de la formación del estudiante.
- Participativa: que involucre a varios agentes que propicien la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación.

En cuanto a la evaluación se debe tener en cuenta:

- La calificación mínima en un área es tres punto cero (3.0) que corresponde al nivel Básico, es decir indica el alcance mínimo de las competencias.
- Las áreas con una intensidad de una (1) o dos (2) horas semanales deberán tener un mínimo de dos (2) notas y las de más intensidad un mínimo de cuatro (4) notas parciales para ser promediadas por periodo.
- La valoración tendrá solo una cifra decimal.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ

NIT: 809009472-9 Registro DANE 173030000066

Ambalema – Tolima

3.3.1 Evaluación en la educación Inicial

En lo que se refiere a la educación inicial el proceso de evaluación se convierte en un seguimiento al desarrollo integral que posee criterios, objetivos, aspectos, finalidades, mecanismos y medios propios para este ciclo propedéutico, cuya guía de desarrollo lo constituye el documento del MEN Bases Curriculares de Transición, a continuación se describen estos aspectos a tener en cuenta:

3.3.1.1 Criterios de seguimiento al desarrollo Integral en la educación Inicial.

Consiste en registrar y valorar los procesos de crecimiento, aprendizaje y desarrollo de los niños y las niñas matriculados en este grado.

3.3.1.2 Objetivos del seguimiento al desarrollo Integral en la educación Inicial.

Recoger información de los niños y las niñas en todos sus procesos para elaborar el registro y diseñar prácticas pedagógicas adecuadas.

3.3.1.3 Aspectos a tener en cuenta en el seguimiento al desarrollo Integral en la educación Inicial.

- Intencionalidad: es claro y explícito del maestro(a) de conocer a los niños y niñas. Tomar decisiones asertivas sobre los procesos de desarrollo.
- Continuidad: conocer que los niños y las niñas cambian y que no hay momentos estructurados, sino que el seguimiento se expresa en momentos cotidianos rutinas y actividades dando cuenta de quien es cada uno.
- Sistemático: debe tener en cuenta criterios, propósitos, aprendizajes y evidencias de aprendizajes; mecanismos y tiempos en los que se recoge la información; formas de recoger analizar e interpretar la información.
- Flexible: Se adecua a cada niño de acuerdo a su ritmo de trabajo, su desarrollo, intereses, aprendizaje y experiencias.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ

NIT: 809009472-9 Registro DANE 173030000066

Ambalema – Tolima

- Participativo: Involucra niños y niñas, docentes, directivas, padres de familia y otros agentes que intervienen en el proceso educativo que permiten compartir diferentes miradas e informaciones valiosas que facilitan registrar evidencias de aprendizaje.

3.3.1.4 Finalidades del seguimiento en la educación Inicial.

- Seguimiento como fuente para compartir información con las familias y el archivo de la institución: se genera un boletín por estudiante donde aparece los 3 propósitos de la educación inicial, sus aprendizajes y sus evidencias de aprendizaje, en términos de evaluación descriptiva (no se le coloca nota). En caso de registrar retrocesos o dificultades debe hacerse en términos que no se etiquete al niño o niña.
- Seguimiento para documentar las experiencias pedagógicas: las memorias de las experiencias de proyectos y procesos guían el oficio del maestro(a) y se convierte en una herramienta de búsqueda permanente fortaleciendo el quehacer pedagógico y puede servir para beneficio de otros

3.3.1.5 Mecanismos para realizar el seguimiento en la educación Inicial.

- La observación: es participativa en todos los momentos de la jornada, esto implica mediar conflictos y desencuentros, ayudar a enriquecer propuestas, brindar seguridad y protección y apoyar a los niños y la niñas que demandan mayor atención, esta puede ser:
- Observación abierta y libre: esta observación es desprevenida porque abarca muchos aspectos de manera general, ejemplo ¿Cómo es el grupo?, observar cómo se despiden de sus familias.
- Observación selectiva: es un modo de observar más específico y no es tarea fácil, no se puede centrar en un solo niño, se recomienda hacer este



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ

NIT: 809009472-9 Registro DANE 173030000066

Ambalema – Tolima

proceso a través de preguntas. A partir de esta es posible observar a cada niño en pequeños grupos e individualmente.

- Escucha pedagógica: es gran parte de la intencionalidad del seguimiento. Es analizar sus ocurrencias y sus comentarios para conocer sus intereses, sus motivaciones y no se limita solo a su expresión verbal sino a todas las manifestaciones como lenguaje artístico, movimiento del cuerpo etc.

3.3.1.6 Diversos medios para captar registrar y comunicar el seguimiento en la educación Inicial. Estos pueden ser registros anecdóticos, los observadores, álbum de fotografías comentadas, carpetas de trabajos, muestras de trabajos y material elaborado por los niños, videos y recopilación de fotos del año escolar, etc.

Nota 1: En el grado de transición, ningún niño o niña reprobará el grado, todos serán promovidos al grado primero.

3.4 PROMOCIÓN

La promoción es un proceso permanente que se da en el ser humano cada vez que se adquiere un aprendizaje. Sin embargo, analizada desde el punto de vista administrativo, se entiende como el proceso a través del cual se formaliza el paso de un estado escolar a otro, llámese de un proceso de aprendizaje a otro, de un grado o nivel inferior a otro superior. Estos criterios pueden estar asociados exclusivamente a las competencias, si se habla de la evaluación del rendimiento escolar, esta se hará por grados, ciclos y niveles

Al promocionar al estudiante se tendrán en cuenta los criterios de evaluación definidos por este documento además de las responsabilidades definidas por el Estado para el reconocimiento de un grado nivel o título de formación académico.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ

NIT: 809009472-9 Registro DANE 173030000066

Ambalema – Tolima

4. LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

Los resultados de las valoraciones se expresarán numéricamente en la escala de uno punto cero 1.0 a cinco punto cero 5.0, con un equivalente conceptual expresado en desempeños: Bajo, Básico, Alto, Superior en los siguientes rangos:

Bajo: uno punto cero (1.0) a dos punto nueve (2.9)

Básico: tres punto cero (3.0) a tres punto nueve (3.9)

Alto: cuatro punto cero (4.0) a cuatro punto siete (4.7)

Superior: cuatro punto ocho (4.8) a cinco punto cero (5.0)

Con estos rangos se valoran indicadores de desempeño conceptual, procedimental y actitudinal establecidos en las áreas que conforman el plan de estudios de cada grado escolar y por períodos académicos a través de diferentes (instancias de verificación) procesos de evaluación, que permiten visualizar el desempeño del estudiante. Estos (instancias de verificación) procesos son calificados por el profesor de acuerdo con dichas valoraciones.

4.1 DEFINICION DE CADA JUICIO VALORATIVO

El desempeño, es la aplicación de los conocimientos, actitudes, hábitos y habilidades en la esfera práctica frente a la solución de problemas.

4.1.1 Desempeño superior

Se le asigna al estudiante cuando alcanza en forma excepcional todos los desempeños esperados e incluso los desempeños no previstos en los estándares



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ

NIT: 809009472-9 Registro DANE 173030000066

Ambalema – Tolima

curriculares y en el proyecto educativo Institucional. Se puede considerar con desempeño superior al estudiante que reúna, entre otra, las siguientes características:

- El estudiante que alcanza dominio de todos los desempeños, sin actividades complementarias.
- El estudiante que no tiene fallas injustificadas
- Que no presenta dificultades en su comportamiento
- Que desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas, en el núcleo del saber.
- Que manifiesta sentido de pertenencia
- Que busca autopromoción a través de la participación en el desarrollo curricular y extracurricular del PEI.
- Que valora y ejerce autónomamente su autodesarrollo.

4.1.2 Desempeño alto

Corresponde al estudiante que alcanza la totalidad de los desempeños previstos en el proceso de formación. Se puede considerar desempeño alto cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

- El estudiante que alcanza el dominio de todos sus desempeños con algunas actividades complementarias.
- Que tiene faltas de asistencia con justificación.
- Que ha justificado y superado ante la coordinación, sus dificultades de comportamiento.
- Que desarrolla actividades curriculares propias en el núcleo del saber.
- Que manifiesta sentido de pertenencia a la institución.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ

NIT: 809009472-9 Registro DANE 173030000066

Ambalema – Tolima

4.1.3 Desempeño básico

Corresponde al estudiante que logra el desempeño mínimo en los procesos de formación y aunque con tal estado puede continuar avanzando, hay necesidad de fortalecer su trabajo para que alcance mayores niveles de desempeño. Se puede considerar desempeño básico cuando el estudiante reúna, entre otras las siguientes características:

- El estudiante que alcanza los desempeños mínimos con actividades complementarias en el período académico
- Presenta faltas de asistencia justificadas e injustificadas
- Presenta dificultad en el comportamiento.
- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas en el núcleo del saber.
- Manifiesta un débil sentido de pertenencia a la institución.
- Tiene dificultades para el auto-aprendizaje y auto-evaluación.

4.1.4 Desempeño bajo

Corresponde al estudiante que no supera los desempeños mínimos previstos en las áreas, teniendo un ejercicio muy limitado. Se puede considerar desempeño bajo cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

- El estudiante no alcanza los desempeños mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación una vez terminado cada período.
- Presenta demasiadas faltas de asistencia injustificadas.
- Presenta grandes dificultades de comportamiento social que inciden en su desempeño académico.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ

NIT: 809009472-9 Registro DANE 173030000066

Ambalema – Tolima

- No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas en el núcleo del saber.
- No manifiesta sentido de pertenencia a la institución.
- Muestra apatía para el estudio, auto-aprendizaje y la auto-evaluación.

4.2 CRITERIOS TENIDOS EN CUENTA PARA LA VALORACION DE EL COMPORTAMIENTO SOCIAL

Con el fin de poder establecer una nota cuantitativa del comportamiento social de los estudiantes de la institución, serán tenidos en cuenta entre otros los siguientes aspectos:

4.2.1 Para el desempeño superior

- Cuando el estudiante cumple con las normas establecidas en el manual de convivencia

4.2.2 Para el desempeño alto

- Estudiantes con una o dos situaciones de tipo A disciplinarias
- Estudiantes con uno o dos retardos al iniciar la jornada académica
- Estudiantes con una o dos llegadas tardes a clase durante la jornada

4.2.3 Para el desempeño básico

- Estudiantes con tres o cuatro situaciones de tipo A disciplinarias
- Estudiantes con tres o cuatro retardos al iniciar la jornada académica
- Estudiantes con tres o cuatro llegadas tardes a clase durante la jornada
- Estudiantes con una o más situaciones de tipo 1 convivencias
- Evasión de clase por una única vez



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ

NIT: 809009472-9 Registro DANE 173030000066

Ambalema – Tolima

4.2.4 Para desempeño bajo

- Estudiantes con cinco o más situaciones de tipo A disciplinarias
- Estudiantes con una o más situaciones de tipo B disciplinarias
- Estudiantes con una o más situaciones de tipo 2 convivencias
- Estudiantes con una o más situaciones de tipo 3 convivencias
- Estudiantes con cinco o más retardos al iniciar la jornada académica
- Estudiantes con cinco o más llegadas tardes a clase durante la jornada
- Reincidencia en no respetar a compañeros, docentes y administrativos
- Reincidencia en no permitir el normal desarrollo de las clases
- Evasión de las clases de forma reiterada



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ

NIT: 809009472-9 Registro DANE 173030000066

Ambalema – Tolima

5. LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

El seguimiento y la valoración continúa de los estudiantes por parte de la institución con sus directivos y docentes; permite abordar problemas académicos, dificultades socio afectivas y disciplinarias y en cierta forma prevenir el fracaso escolar.

La valoración integral de los desempeños de los estudiantes es una actividad permanente que analiza, evalúa y proyecta el desarrollo integral del estudiante en tres niveles: académico, de convivencia y socio afectivo y en el saber hacer.

5.1 ACADÉMICO

El desarrollo del proceso de enseñanza/aprendizaje formal, determinado en cada área del conocimiento y grado escolar como:

- Hábitos y técnicas de estudio.
- Procesos de organización y planeación
- Las competencias desarrolladas
- Los desempeños alcanzados a nivel grupal e individual.
- Manejo de los (dispositivos) disposiciones y habilidades como pueden ser atención, concentración, memoria, ritmo de trabajo, seguimiento de instrucciones, motivación, tolerancia a la actividad y tolerancia al tiempo de trabajo, entre otras.
- Desempeño en actividades formales extra-clase (escolares).

La evaluación académica de los estudiantes se realiza a través de diversas instancias de verificación donde el profesor valora sus desempeños en la área, de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ

NIT: 809009472-9 Registro DANE 173030000066

Ambalema – Tolima

acuerdo con los indicadores de desempeño establecidos: a) al resolver una tarea con contenido y estructura propia; b) en una situación específica, teniendo en cuenta un contexto, unas condiciones y unas exigencias concretas; c) llevando a cabo acciones de planificación, regulación y evaluación. Para tal fin el profesor, debe evaluar cada uno de los indicadores de desempeño propuestos al menos con dos instancias de verificación y con los criterios de evaluación establecidos en el presente documento. Los mecanismos (Las instancias) de verificación pueden ser, entre otros: exámenes o evaluaciones orales o escritas, exposiciones y presentaciones, trabajos de consulta e investigación, tareas para la casa, ejercicios de clase individual o grupal debidamente evaluados, otros que el profesor considere.

5.2 DE CONVIVENCIA Y SOCIO AFECTIVO

Son las actitudes y comportamientos que cada estudiante asume en la institución, valorados según el Manual de Convivencia, también corresponde a los procesos intra e interpersonales de los estudiantes y su incidencia en la vida escolar, Tales como:

- Comportamiento en clase.
- Orden con sus útiles, textos y mobiliario escolar de su sitio de trabajo.
- Cumplimiento de normas y responsabilidades, como presentación personal.
Y el apropiado uso del uniforme
- Apropiación de los valores contemplados en el universo axiológico.
- Relaciones interpersonales
- Características psicológicas -autoestima, identidad, temperamento, carácter.
- Adaptación a los cambios
- Manejo del conflicto



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ

NIT: 809009472-9 Registro DANE 173030000066

Ambalema – Tolima

5.3 DE SABER HACER

Corresponde a la aplicación práctica e idónea del conocimiento adquirido que se demuestra a través de habilidades y destrezas puestas en práctica para el desarrollo de tareas y actividades escolares, se contemplan entre otros aspectos:

- Buscar soluciones problemas planteados
- Uso adecuado de herramientas tecnológicas
- Habilidades comunicativas
- Desarrollo apropiado de actividades y tareas



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ

NIT: 809009472-9 Registro DANE 173030000066

Ambalema – Tolima

6. LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

La Institución Nicanor Velásquez Ortiz, tiene como estrategia importante el seguimiento escolar ya que permite la reflexión conjunta y continua del equipo docente sobre la dinámica individual y grupal de los estudiantes en el proceso formativo y educativo que se lleva a cabo. El seguimiento analiza no solo lo académico sino también el desarrollo integral de los estudiantes en sí; es un elemento vital de la evaluación en general.

Para tal fin se plantean las siguientes formas de seguimiento:

6.1 SEGUIMIENTO DE EVALUACIÓN POR PERÍODOS

Reunión periódica de todo el equipo de docentes que orientan clase en cada curso con el coordinador en el caso de secundaria. En el nivel de primaria los maestros por grupos de grado también se reunirán con su respectivo coordinador. Allí se proponen y discuten los casos de estudiantes con dificultades o de aquellos que sobresalen significativamente para llevarlos a las comisiones de evaluación y promoción. Para su registro y seguimiento el coordinador debe llevar un libro de actas.

Nota 1: Para aquellos estudiantes que en definitiva a tercer período pierdan cinco o más áreas, con un promedio inferior a dos punto cinco (2.5), pese a las estrategias ya efectuadas para la recuperación de aprendizajes pendientes serán objeto de llamado especial al padre de familia y estudiante para que considere el retiro voluntario de la institución.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ

NIT: 809009472-9 Registro DANE 173030000066

Ambalema – Tolima

6.2 CORTE ACADÉMICO

Con el fin de identificar a los estudiantes que presentan dificultades académicas correspondientes a cada periodo, se realizara un corte en la séptima semana de cada periodo con el propósito de informar al padre de familia y al estudiante su estado académico y las opciones de nivelación ofrecidas para superar dichas dificultades, el procedimiento para realizar dicho corte se explicita en el numeral 8 del presente documento.

6.3 COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Las Comisiones de Evaluación y Promoción por grado están conformadas por el Rector quien las preside, el coordinador de la respectiva Sección: primaria o secundaria, el Representante de los Padres de Familia en cada curso y el Director de Grupo, quien actuará como secretario. El coordinador podrá invitar a otros profesores para enriquecer el análisis y presidirá las reuniones en ausencia del Rector. Estas comisiones sesionarán en cuatro oportunidades durante el año escolar, antes de la entrega de los boletines evaluativos de los estudiantes, y para su registro y seguimiento el Director de Grupo elaborará las actas respectivas. En la cuarta reunión se tratarán y definirán además los resultados finales de los estudiantes, según los criterios de promoción establecidos en el presente documento. Son funciones de dichas Comisiones:

- Examinar los casos de evaluación de bajo desempeño y formular recomendaciones en términos de actividades de refuerzo, apoyo, o de remisiones que serán comunicadas a los padres de familia y educandos a través del respectivo Director de Grupo.
- Examinar los casos que presentan faltas disciplinarias graves y/o dificultades de convivencia y formular las recomendaciones pertinentes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ

NIT: 809009472-9 Registro DANE 173030000066

Ambalema – Tolima

- Durante el primer período del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva, en el registro escolar.
- Hacer el debido seguimiento de recomendaciones anteriores y de compromisos contraídos por los estudiantes y los padres de familia.
- Determinar los estudiantes que reprobaban año escolar, según las normas establecidas en este documento.
- Estudiar los casos especiales presentados por la Coordinación.
- Recomendar a los padres y educandos su permanencia en un grado de forma voluntaria, teniendo en cuenta las razones expuestas por el cuerpo de profesores.
- Crear con el asocio del Consejo Académico políticas educativas y de formación que permitan el mejoramiento del perfil de la calidad académica de la institución.

Alternativo a estas formas de seguimiento también se realizará el siguiente procedimiento con los padres de familia:

- El Director de grado debe hablar con el estudiante sobre la situación académica o disciplinaria que se está presentando, para invitarlo a remediar la situación.
- Si la situación continúa igual o peor, pasará el caso a conocimiento del coordinador.
- Si en la instancia anterior no se surte ninguna solución, se aplican en su orden los siguientes pasos:

Solicitud de la presencia del padre de familia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ

NIT: 809009472-9 Registro DANE 173030000066

Ambalema – Tolima

En el mismo documento el padre de familia devuelve la constancia de notificación.

Reunión con el padre familia, el estudiante implicado, el director de grado y los demás profesores que se consideren necesarios. Como resultado de esta diligencia queda un acta de seguimiento en formato especial.

Nota1: Cuando el padre de familia no se notifica o acude después de cierto número de llamados se enviará notificación a Comisaría de familia quienes continuarán el proceso.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ

NIT: 809009472-9 Registro DANE 173030000066

Ambalema – Tolima

7. LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

7.1 AUTOEVALUACIÓN

En esta estrategia cada individuo evalúa sus propias acciones, es decir, dado que todos los agentes educativos involucrados pueden y deben valorar su desempeño, el alumno de manera honesta también puede hacerlo, Para ello es necesario establecer criterios, entre los que se cuentan los aprendizajes esperados. La auto evaluación es muy recomendable como medio valiosa para impulsar la formación integral, por cuanto mediante ella se logra aumentar en los alumnos su autoestima, desprender su sentido de responsabilidad y afianzar su autonomía. Esta estrategia también se aplica con éxito en la evaluación Institucional y en la evaluación de procesos pedagógicos. Algunas pautas metodológicas para asegurar el éxito en la aplicación de esta estrategia son las siguientes:

- Aplicar técnicas de autocorrección de pruebas y trabajos.
- Introducir esta práctica de manera gradual, siguiendo diferentes niveles de complejidad, según la edad, las características, necesidades e intereses de los alumnos, a fin de que sea aceptada y se habitúen a ella, pues ello deben aprender a valorar su trabajo y el gusto o disgusto que este les produce.
- Inculcar en los estudiantes la importancia que tiene para su formación el saber valorar su propio desempeño con honradez, sinceridad y responsabilidad, a fin de que lleguen a conclusiones más o menos acertadas.
- Realizar actividades tendientes a afianzar un clima de respeto y confianza, en el que sea posible el reconocimiento de las propias capacidades, los propios aciertos y desaciertos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ

NIT: 809009472-9 Registro DANE 173030000066

Ambalema – Tolima

- Ejercitar la capacidad de discernir, valorando los hechos con base en criterios acordados previamente.

7.2. COEVALUACIÓN

Esta estrategia es la evaluación mutua que se hacen los integrantes de un grupo. Esta es, por ejemplo, la evaluación que realizan los miembros de la comunidad educativa entre sí en la evaluación institucional, los alumnos de un curso entre sí en el proceso de evaluación de aprendizajes, los alumnos y los docentes para determinar aprendizajes y avances y programar actividades, los docentes entre sí, en la evaluación de los procesos pedagógicos. Para poner en práctica la coevaluación se sugieren las siguientes pautas:

- Realizar acciones previas de concientización a fin de lograr un clima de mutua
- Aceptación y confianza, en el que prevalezca el respeto y se aleje la susceptibilidad.
- Inculcar que el propósito es lograr un reconocimiento mutuo de las propias capacidades, aprendizajes y deficiencias con el fin de acordar estrategias de mejoramiento y, de ninguna manera, para sancionar, delatar o tomar represalias.
- Iniciar con prácticas de valoración mutua de los aprendizajes o avances, es decir, de lo positivo. En la medida en que el grupo lo tolere, introducir la búsqueda de deficiencias, dificultades y desaciertos, siempre con el fin de superarlos.
- Aplicar técnicas de corrección recíproca o en grupo con base en el diálogo



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ

NIT: 809009472-9 Registro DANE 173030000066

Ambalema – Tolima

7.3 LA HETEROEVALUACIÓN

Es la evaluación que hace un sujeto del desempeño de otro u otros sujetos, de manera unilateral. Es la estrategia tradicionalmente aplicada en el aula de clases para evaluar el rendimiento de los alumnos. También se practica en las distintas evaluaciones externas, como las que se dan en las pruebas de estado a través de las pruebas SABER (del ICFES), pruebas PISA ,pruebas TIMSS, pruebas SECER, en la evaluación de la calidad que ha venido realizando el Ministerio de Educación Nacional. En cuanto a la evaluación del proceso de desarrollo del alumno en el aula, hasta el momento se había pensado que la heteroevaluación era casi la única o la mejor forma de llegar a una evaluación válida y confiable.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ

NIT: 809009472-9 Registro DANE 173030000066

Ambalema – Tolima

8. LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

8.1 PROCESO DE ACTIVIDADES DE SUPERACIÓN DE DEFICIENCIAS

Son estrategias de apoyo, refuerzo, recuperación, en espacios formales de enseñanza/aprendizaje programados a lo largo del año escolar con el fin que el estudiante agote el debido proceso para realizar sus respectivas actividades de superación. Son espacios académicos de obligatoria asistencia donde el profesor y los estudiantes que han presentado dificultades en su proceso de aprendizaje y desarrollo de competencias, tienen la oportunidad de trabajar aspectos o procesos abordados en el desarrollo del plan de estudio de la asignatura o área.

Se deben incluir y valorar todas las actividades que favorezcan el desarrollo del pensamiento, la expresión, la creatividad, la investigación, participación y cooperación.

Las recuperaciones y/o nivelaciones no se circunscriben exclusivamente a pruebas escritas, deben hacer parte de dichas actividades, las pruebas orales y escritas, los trabajos prácticos y escritos, etc.

Estas actividades serán:

- Actividades durante el período académico: son las que se presentan de manera regular durante los periodos académicos, concertadas entre profesor y alumnos: asesorías, evaluaciones en sus varias formas, talleres, etc. Solo se recuperan desempeños correspondientes al período respetando el tiempo establecido.
- Una vez realizado el corte académico de la séptima semana, se establece el siguiente procedimiento:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ

NIT: 809009472-9 Registro DANE 173030000066

Ambalema – Tolima

Cada docente realizara un corte en la semana 7 de cada periodo, en el área o asignaturas que orienta en cada grado y/o curso con el fin de identificar a los estudiantes que poseen situaciones académicas pendientes, para lo cual se contará con un formato institucional, donde se estipulan las áreas o asignaturas en las cuales los estudiantes presentan dificultades académicas por competencias; seguidamente dicho formato será entregado al director de grupo, el cual informará al padre de familia, para que este reciba de parte de los docentes de las áreas las actividades de nivelación, con fechas establecidas a un máximo de 2 semanas para poder establecer la entrega y la calificación de la misma; de este proceso quedará evidencia escrita por parte del director de grado y los docentes de las áreas. El formato de corte académico por periodo será archivado por el director de grupo en la carpeta de evidencia.

8.2 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS ANUALES

Esta es una oportunidad que la institución ofrece a los estudiantes que pese a realizar las actividades pedagógicas de superación durante cada periodo académico, persisten con una calificación del nivel bajo en una o dos áreas con un promedio superior o igual a dos punto cinco,(2.5). Los indicadores de desempeño recuperados pueden ser del I, II, III y IV periodo, teniendo en cuenta el criterio del profesor responsable de la asignatura y de acuerdo con los resultados obtenidos en la asignatura durante el año, estas deben ser aprobadas en su totalidad para ser promovidos.

Nota 1: Cuando el estudiante no se presenta a las actividades planteadas en las fechas propuestas por la institución y el profesor, debe presentar justificación argumentada pertinente; de lo contrario no tendrá esa opción ni derecho a



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ

NIT: 809009472-9 Registro DANE 173030000066

Ambalema – Tolima

reclamación, debe venir con su acudiente para firmar acta de desistimiento de presentar la actividad planteada

Nota 2: Cuando un estudiante ingrese a la institución en II, III o IV período, transferido de otra institución educativa y sus notas estén en nivel bajo, asume la responsabilidad de presentar actividades de nivelación de los períodos correspondientes y obtener una calificación mínima de básico, en el tiempo establecido para las actividades complementarias anuales, previa concertación, padres de familia y estudiante; de este proceso se levantará la respectiva acta.

Nota 3: Cuando un estudiante solicite su matrícula en cualquier fecha del calendario académico, y no viene transferido o aun siendo transferido no presenta notas, deberá presentar una prueba de suficiencia en cada una de las asignaturas o áreas por cada periodo pendiente, así mismo deberá asumir la aprobación o desaprobación de estas, con una fecha límite de 30 días calendario. Situación que deberá ser comunicada a todas las instancias respectivas.

8.3 ACTIVIDADES DE PROFUNDIZACIÓN

En cuanto a las actividades de profundización se diseñarán y efectuarán en los espacios arriba mencionados para los estudiantes que demuestren niveles de desempeño Básico Alto y superior de acuerdo con los saberes desarrollados en el periodo. El profesor adecuara y concertara con los estudiantes la estrategia para ejecutar procesos de recuperación y profundización simultáneamente.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ

NIT: 809009472-9 Registro DANE 173030000066

Ambalema – Tolima

9. LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Las acciones se centran en la transparencia de los resultados y en el respeto y exigencia de los derechos y deberes de estudiantes y padres de familia.

Al iniciar el año, cada área presentara el plan de área y los proyectos trasversales correspondientes al año lectivo, en los formatos establecidos por la institución, contando con las actividades de enseñanza/aprendizaje propuestas, aparecerán allí los indicadores de desempeño con los cuales se va a evaluar al estudiante, todo en el marco de las competencias, los estándares establecidos por el M.E.N. Así, todos podrán tener claro los parámetros y criterios conceptuales, procedimentales y actitudinales, a partir de los cuales será evaluado progresivamente su competencia en el área o asignatura, la cual se dará a conocer al estudiante mediante el acuerdo pedagógico.

A medida que el profesor vaya evaluando los indicadores de desempeño por intermedio de diferentes instancias de verificación, debe consignar la valoración correspondiente en su planilla de calificaciones, cuya evolución puede ser consultada de manera permanente por parte de los estudiantes y sus familias y de los coordinadores de la Institución para conocer de primera mano los resultados obtenidos y auditar la labor evaluativa que realiza cada profesor. Este proceso se plantea basado en los derechos y deberes de estudiantes y padres de familia que también están planteados en el decreto 1290 de 2009:

- De los estudiantes: Se transcriben los artículos 12 y 13 del decreto 1290 de 2009 que a la letra dice:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ

NIT: 809009472-9 Registro DANE 173030000066

Ambalema – Tolima

“Artículo 12. Derechos del estudiante. El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo tiene derecho a:

- i. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
- ii. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
- iii. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
- iv. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar las debilidades en el aprendizaje.

Artículo 13. Deberes del estudiante. El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

- i. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
 - ii. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades”.
- De los padres de familia: Se transcriben los artículos 14 y 15 del decreto 1290 de 2009 que a la letra dice:

“Artículo 14. Derechos de los padres de familia. En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

- i. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
- ii. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes
- iii. Recibir los informes periódicos de evaluación
- iv. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ

NIT: 809009472-9 Registro DANE 173030000066

Ambalema – Tolima

Artículo 15. Deberes de los padres de familia. De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

- i. Participar, a través de las instancias de gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar
 - ii. Realizar seguimiento permanente al proceso educativo de sus hijos
 - iii. Analizar los informes periódicos de evaluación”.
- Los coordinadores deben velar por que los docentes ingresen las notas a la plataforma en el tiempo establecido.
 - Las actividades académicas o pedagógicas que se programen fuera del Plantel, deben planearse y presentarse previamente a la coordinación respectiva con el plan respectivo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ

NIT: 809009472-9 Registro DANE 173030000066

Ambalema – Tolima

10. LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES

La evaluación se hará con referencia a cuatro periodos de igual duración en los que se dividirá el año escolar, al término de cada periodo y en un tiempo máximo de 15 días calendario el padre de familia recibirá el informe sobre el desempeño de su hijo. Así mismo, al terminar el año escolar se les entregará a los padres de familia o acudientes un boletín final de desempeño académico con las calificaciones definitivas del curso.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ

NIT: 809009472-9 Registro DANE 173030000066

Ambalema – Tolima

11. LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

El informe que se entrega a los padres de familia o acudientes será de forma escrita o virtual en el que se dará cuenta de los avances de los educandos en el proceso formativo en cada una de las asignaturas y a nivel de convivencia. Constará de:

El membrete propio de la Institución y su respectiva identificación.

Un encabezado donde se presentan los datos que identifican al estudiante en la institución, es decir, nombre completo, año escolar vigente, curso al que pertenece, período evaluado.

La valoración general: Bajo, Básico, Alto, Superior de cada una de las áreas, acompañado de la valoración numérica correspondiente a dicho rango contemplado en el artículo 2° del presente sistema de evaluación, acorde con el artículo 5° del decreto 1290 de 2009 y que son producto del promedio de notas obtenido por el estudiante de los indicadores de desempeño trabajados durante el periodo en cada una de ellas. De igual forma se registraran los juicios valorativos pertinentes tanto en avances como en las dificultades presentadas durante el periodo y las recomendaciones para mejorar.

Hay un espacio de observaciones donde el director de grupo puede consignar un concepto cualitativo integral del estudiante donde de manera general valora su desempeño a nivel académico, socio-afectivo y de convivencia.

Al terminar el año escolar se les entregará a los padres de familia o acudientes un boletín final de desempeño académico con las calificaciones definitivas del curso en todas las asignaturas según los criterios de evaluación establecidos por la Institución y su respectiva equivalencia con la escala de valoración nacional según el artículo 5° del decreto 1290 de 2009 del M.E.N. de Colombia. Al final del boletín se incluye un concepto valorativo donde se certifica la promoción o no del estudiante al curso siguiente.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ

NIT: 809009472-9 Registro DANE 173030000066

Ambalema – Tolima

12. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Cuando el padre de familia o el estudiante no se sienta satisfecho con la valoración realizada por los docentes, las instancias a las cuales se puede dirigir siguiendo el conducto regular serán las siguientes:

- Al profesor que ha realizado la valoración y presentar la reclamación respectiva, exponiendo con suficiencia las razones de su desacuerdo. El profesor debe responder esta reclamación en un plazo no mayor de tres días hábiles. Si el estudiante y/o su familia no quedan conformes con la decisión del profesor deben acudir al Coordinador correspondiente.
- Al dirigirse al Coordinador correspondiente, expondrá por escrito la situación presentada y los motivos de su inconformidad. Este debe responder por escrito en un plazo no mayor de tres días hábiles y llevar a cabo las acciones que considere para resolver este conflicto.
- Cuando la inconformidad es con la calificación del periodo en una asignatura, o de alguna de las formas de recuperación, el estudiante y sus familias tienen derecho a interponer el recurso de reposición ante el Jefe de Área y de apelación ante el Coordinador.
- En caso de no estar de acuerdo con la no promoción de un curso la reposición se interpone dentro de los tres primeros días hábiles después de recibir el boletín ante la Comisión de Evaluación y Promoción, dando a conocer dicho caso al Consejo Directivo quien es la última instancia en este proceso.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ

NIT: 809009472-9 Registro DANE 173030000066

Ambalema – Tolima

Nota 1: En todos los casos los interesados deberán dirigirse a las respectivas instancias, de manera respetuosa por escrito y fundamentado en evidencias reales no en supuestos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ

NIT: 809009472-9 Registro DANE 173030000066

Ambalema – Tolima

13. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La participación de la comunidad educativa en la construcción, implementación y Evaluación continua del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes se lleva a cabo a través de las instancias de representación de estudiantes, padres de familia y profesores contemplados en el gobierno escolar del Colegio (Consejo Directivo, Consejo Académico, Personero Estudiantil, Consejo de Padres de Familia y Consejo Estudiantil), tramitan sus propuestas e inquietudes y establecen canales de comunicación.